



Departamento Administrativo  
Gestión y Desarrollo de Personas  
H/OB/POB/NOF/B/CD/P/PT/ST/STU



NOMBRA SECRETARIA R  
DE JUSTICIA Y DERECH  
REGIÓN DE COQUIMBO

SANTIAGO, 26 JUL 2024

DECRETO SUPREMO N°

VISTOS:

**TOMADO RAZÓN**

POR ORDEN DE LA CONTRALORA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**02 ene 2025**

JEFE DE DIVISION  
CONTRALORÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

107

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N°1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; el Oficio Reservado N° 752, de 24 de julio de 2024, del Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 39 del Decreto Supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Coquimbo se encuentra vacante desde el 19 de julio del año en curso, por la renuncia al mismo del señor Rubén Alex García Tapia, cédula nacional de identidad número [REDACTED], la que fue aceptada mediante Decreto Supremo N°106, de 19 de julio de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante Oficio Reservado N° 752, de 24 de julio de 2024, del Delegado Presidencial de la Región de Coquimbo, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRASE**, a contar del 29 de julio de 2024, a doña María José Rojas Erbeta, cédula nacional de identidad número [REDACTED], como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Coquimbo, grado 4° E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. **SE DEJA** constancia, que la persona individualizada en el N°1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

**SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA**

**10-01-01-21-01-001**

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**GABRIEL BORIC FONT**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

  
**LUIS CORDERO VEGA**  
**MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**



**SISID: 1018360**

**Distribución:**

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.

